

**Memorando Nro. IESS-HB-DU-CP-2023-0840-M**

**Durán, 05 de septiembre de 2023**

**PARA:** Sr. Med. Christian Heinz Linares Rivera  
**Director Administrativo del Hospital Básico Durán, Encargado**

Srta. Abg. Janeth Evelyn Ruiz Pinto  
**Responsable del Área Legal, Hospital Básico Durán**

**ASUNTO:** RESPUESTA: PRIMERA INSISTENCIA A LA GESTIÓN DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES NROS. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41 CONTENIDAS EN EL INFORME DPGY-0033-2023, EXPEDIENTE INTERNO C-2023-06.

De mi consideración:

En atención a Memorando No. IESS-DG-2023-2318-M de fecha 20 de julio de 2023 y Memorando No. IESS-DG-2023-2713-M de fecha 25 de agosto de 2023, y en respuesta al Seguimiento a la Gestión de Aplicación e Implementación de las Recomendaciones Nros. 4, 6, 7, 8, 27, 38, Contempladas en el INFORME DPGY-0033-2023, EXPEDIENTE INTERNO C-2023-06, emitido por la Contraloría General del Estado (AL RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS EN CALIDAD DE RESPONSABLE DIRECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES), en cuyo contexto indica lo siguiente:

“La Dirección Nacional de Auditoría de Salud y Seguridad Social de la Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales efectuó el examen especial “A LAS FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN; SU LIQUIDACIÓN Y PAGO, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORÍAS, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS, RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN: SIE-IESSHD-0030-2017, SIE-IESSHD-050-2017, SIE-IESSHBD-012-2018, SIE-IESSHBD-024-2018, SIE-IESSHBD-02-2019, SIE-IESSHBD-003-2019, SIE-IESSHBD-005-2019, SIE-LESSHBD-017-2019, SIE-IESSHBD-020-2019, SIE-IESSHBD-022-2019, SIE-IESSHBD-024-2019, SIE-IESSHBD-025-2019, SIE-IESSHBD-026-2019, SIE-IESSHBD-034-2019, SIE-IESSHBD-035-2019, SIE-IESSHBD-001-2020, SIE-IESSHBD-002-2020, SIE-IESSHBD-004-2020, SIE-IESSHBD-012-2020, SIE-IESSHBD-013-2020, SIE-IESSHBD-014-2020, SIE-IESSHBD-017-2020, SIE-IESSHBD-019-2020, SIE-IESSHBD-022-2020, SIE-IESSHBD-002-2021, SIE-IESSHBD-009-2021, SIE-IESSHBD-010-2021, SIE-IESSHBD-003-2022, SIE-IESSHBD-004-2022, SIE-IESSHBD-005-2022, RE-IESSHD-0002-2017, RE-IESSHD-0010-2017, RE-LESSHD-0015-2017, RE-LESSHD-0024-2017, RE-IESSHBD-009-2018, RE-IESSHBD-010-2018; R-RE-IESSHBD-001-21; CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS CE-20170001046687, CE-20180001383110, CE-20190001672962, CE-20200001946772, CE-20210002124802; E ÍNFIMAS CUANTÍAS; SU RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y USO, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, EN EL HOSPITAL BÁSICO - DURÁN, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2017 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2022.”, que fue aprobado el 02 de mayo 2023, conforme consta en la copia del informe DPGY-0033-2023, el mismo que fue informado al Director administrativo del Hospital Básico de Durán, a esa fecha, con oficio 0001864-DPGY-AE-2023 de 04 de julio 2023, mediante los cuales exhortó a la Institución la aplicación inmediata de las 41 recomendaciones contenidas en el mismo.

Con memorando IESS-DG-2023-2318-M de 20 de julio de 2023 esta Coordinación del Equipo de Seguimiento de la Dirección General realizó al Director Administrativo del Hospital Básico Durán, Encargado, al Responsable de Compras Públicas Hospital Básico Durán, a esa fecha, al Jefe de

## Memorando Nro. IESS-HB-DU-CP-2023-0840-M

Durán, 05 de septiembre de 2023

Departamento Financiero, Hospital Básico Durán, a la Tesorera, Hospital Básico Durán y al Responsable de Bodega, Hospital Básico Durán, la notificación inicial de seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de las recomendaciones citadas y en su parte pertinente, entre otros puntos, se solicitó:

“Llenar y remitir en el término de 15 días el Plan de Aplicación de Recomendaciones y/o Disposiciones de Órganos de Control (PARDOC), con las actividades y acciones relevantes que generen valor agregado, y permitan evidenciar a través de su aplicación e implementación el cumplimiento de la recomendación, es preciso recalcar, que en el PARDOC deben constar los responsables y plazos de ejecución, especificando los medios de verificación.”

### SOLICITUD

En sujeción y observancia del procedimiento previsto en el Manual del Proceso “Seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de las recomendaciones emitidas en los informes de los organismos de control”, de conformidad con las atribuciones y deberes conferidas mediante la Resolución Nro. IESS-DG-2022-0017-RA de 16 de junio de 2022, emitida por la Dirección General del IESS; y con el propósito de continuar con el mencionado seguimiento a las recomendaciones Nros 1, 5, 9, 10, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 29, 31, 33, 36, 37, 39 y 41 contenidas en el informe DPGY-0033-2023, se solicita como primera insistencia informe a este Equipo de Seguimiento dentro del término de siete días las siguientes acciones:

1. Actualizar y remitir el Plan de Aplicación de Recomendaciones y/o Disposiciones de Órganos de Control (PARDOC) actualizado y firmado por el responsable directo de cumplimiento de recomendaciones.
2. Los medios verificables que consten en el Plan de Aplicación de Recomendaciones y/o Disposiciones de los Órganos de Control (PARDOC) deberán ser remitidos en una sola carpeta.”

### Recomendación 4.

#### “Al Responsable de Compras Públicas

**4 Dispondrá y supervisará que el personal a su cargo ingrese la información y publique en el portal de compras públicas de acuerdo a la normativa legal vigente, todas las adquisiciones de bienes y prestación de servicios realizadas bajo la modalidad de ínfima cuantía, para que la información constante en la herramienta informática refleje datos actualizados y se encuentre disponible para conocimiento de la ciudadanía en general, usuarios internos y órganos de control.”**

En cumplimiento a la recomendación, mediante memorando No. IESS-HB-DU-CP-2023-0832-M y Memorando No. IESS-HB-DU-CP-2023-0834-M, en mi calidad de Responsable de Compras Públicas, se puso a conocimiento del personal que labora en el área de Compras, a fin de que den cumplimiento a la recomendación. Es importante destacar que se ha venido publicando las órdenes de Compra realizadas bajo la modalidad de ínfima cuantía (Adjunto print de pantalla del SERCOP). Adicional, se continuará con dicha publicación a fin de cumplir con los principios de transparencia y publicidad.

### Recomendación 6.

#### “A la Responsable de Compras Públicas

**6 Informará por escrito a los servidores designados como administradores de contratos, las obligaciones y actividades que deben cumplir durante la ejecución, recepción y liquidación de los**

## Memorando Nro. IESS-HB-DU-CP-2023-0840-M

Durán, 05 de septiembre de 2023

**contratos, a fin de conseguir el cierre de los procesos y la publicación de la información relevante en el Portal de Compras Públicas.”**

En cumplimiento a la recomendación, mediante memorando No. IESS-HB-DU-CP-2023-0833-M, en mi calidad de Responsable de Compras Públicas, se informó por escrito a los servidores designados como Administradores de Contrato que laboran en el Hospital Básico Durán, a fin de que den cumplimiento a la recomendación, y con esto cumplir con el cierre de los procesos y la publicación relevante en el Portal de Compras Públicas.

### Recomendación 7.

**“A la Responsable de Compras Públicas**

**7 Actualizará en el Portal de Compras Públicas el estado de la emergencia cuando ya se encuentra superada, con la finalidad de mantener actualizada la información.”**

### Recomendación 8.

**“A la Responsable de Compras Públicas**

**8 Publicará en los casos de contrataciones de emergencia, en el término máximo de dos (2) días posteriores a la fecha de los contratos o las órdenes de compra o facturas, la documentación que instrumente las contrataciones en situaciones de emergencia, para lo cual deberán utilizar la herramienta "Publicaciones de Emergencias" que se encuentra disponible en el Portal Institucional del SERCOP, [www.compraspubHcas.gob.ec](http://www.compraspubHcas.gob.ec), a fin de que dicha información se transparente y se encuentre disponible para los usuarios y entes de control. De igual forma publicará informes periódicos y parciales en los cuales se detalle el número de contrataciones realizadas, así como su objeto, nombre y RUC de los contratistas, y el monto al cual ascienden las mismas, que será publicado cada diez días.”**

Con relación a la recomendación No. 7 y 8, la Unidad de Compras Públicas informa que las contrataciones de Bienes y Servicios ejecutadas en el Hospital Básico Durán, se han realizado a través de procedimientos de contratación conforme los montos establecidos por el SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SERCOP y por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que se manifiesta que hasta la presente fecha no se ha realizado compras en base a estado de emergencia. **Sin embargo, se tomarán en consideración dichas recomendaciones para futuras contrataciones.**

### Recomendación 27.

**“Al Responsable de Compras Públicas**

**27 Supervisará con su firma de verificación, que para la elaboración del estudio de mercado y determinación del presupuesto referencia’, se haya cumplido la recomendación dirigida al Responsable de la unidad requirente, con la finalidad de asegurar los mejores precios acordes al mercado.”**

En cumplimiento a la recomendación 27, me permito informar que Mediante Resolución Administrativa No. IEES-HB-DU-2023-001, El Med. Christian Heinz Linares Rivera Director Administrativo del Hospital Básico Durán, dispuso al Responsable del Área de Compras Públicas, efectuar la revisión de los estudios de mercado realizados para la adquisición de bienes, insumos y servicios elaborados por las diferentes áreas requirente y, a su vez dispuso a los titulares de las áreas requirentes aprobar los estudios de mercado realizados para las adquisiciones de bienes, insumos y servicios solicitados por sus áreas de gestión.

**Memorando Nro. IESS-HB-DU-CP-2023-0840-M**

**Durán, 05 de septiembre de 2023**

Adicional, es importante señalar que el Responsable de Compras Públicas ha venido cumpliendo con dicha recomendación, para lo cual me permito adjuntar como respaldo (1) Estudio de Mercado realizado bajo el procedimiento de Ínfima Cuantía y (1) Estudio de Mercado realizado bajo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, en los cuales constan las firmas de verificación por parte del Responsable de Compras Públicas, dando cumplimiento a la supervisión.

**Recomendación 38.**

**“Responsable de Compras Públicas**

**38 Dispondrá y supervisará que los encargados de la elaboración de la determinación del presupuesto referencial, verifiquen precios unitarios de bienes, servicios y/o consultorías similares en los procedimientos de contratación pública que se encuentren publicados en el Portal Institucional SERCOP, lo cual quedará reflejado en el documento que se elabore para el efecto, con el fin de adquirir bienes, servicios y consultorías con las mejores condiciones económicas para la entidad.”**

En cumplimiento a la recomendación 38, me permito informar que Mediante Resolución Administrativa No. IEES-HB-DU-2023-001, El Med. Christian Heinz Linares Rivera Director Administrativo del Hospital Básico Durán, dispuso al Responsable del Área de Compras Públicas, efectuar la revisión de los estudios de mercado realizados para la adquisición de bienes, insumos y servicios elaborados por las diferentes áreas requirente y, a su vez dispuso a los titulares de las áreas requirentes aprobar los estudios de mercado realizados para las adquisiciones de bienes, insumos y servicios solicitados por sus áreas de gestión. Adicional, mediante memorando No. IESS-HB-DU-CP-2023-0834-M, en mi calidad de Responsable de Compras Públicas, se puso a conocimiento de los servidores designados como Responsable de Áreas Requirente que laboran en el Hospital Básico Durán, a fin de que den cumplimiento a la recomendación.

Es importante señalar que el Responsable de Compras Públicas ha venido cumpliendo con dicha recomendación, para lo cual me permito adjuntar como respaldo (1) Estudio de Mercado realizado bajo el procedimiento de Ínfima Cuantía y (1) Estudio de Mercado realizado bajo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, en los cuales constan las firmas de verificación por parte del Responsable de Compras Públicas, dando cumplimiento a la supervisión.

Por lo antes expuesto, se procede a remitir los Planes de Aplicación de Recomendaciones y/o Disposiciones de Órganos de Control (PARDOC), con las actividades y acciones relevantes que generan valor agregado, y que permiten evidenciar a través de su aplicación e implementación el cumplimiento de las recomendaciones, así como también se adjunta los medios de verificación que sustentan el avance de las mismas.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. IESS-HB-DU-CP-2023-0840-M**

**Durán, 05 de septiembre de 2023**

***Documento firmado electrónicamente***

Srta. Maria de los Angeles Lozano Cedeño

**RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS, HOSPITAL BÁSICO DURÁN**

Referencias:

- IESS-DG-2023-2713-M

Anexos:

- recomendacion\_4\_part10511538001693936138.rar
- recomendacion\_4\_part20184207001693936139.rar
- recomendacion\_6\_part10749598001693936139.rar
- recomendacion\_6\_part20351963001693936140.rar
- recomendacion\_27\_part10888856001693936140.rar
- recomendacion\_27\_part20531922001693936141.rar
- recomendacion\_27.part3.rar
- recomendacion\_27.part4.rar
- recomendacion\_38.part1.rar
- recomendacion\_38.part2.rar
- recomendacion\_38.part3.rar
- recomendacion\_38.part4.rar
- iess-dg-2023-2318-m0295716001693936177.pdf
- iess-dg-2023-2713-m.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Ivan Roberto Noriega Cevallos

**Coordinador del Equipo de Seguimiento de la Dirección General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**

Sr. Hector Gustavo De la Vega Espinosa de los Monteros

**Oficinista del Equipo de Seguimiento de la Dirección General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**

Srta. Psic. Evelyn Dayana Valles Lara

**Oficinista**